## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD SAN ROMAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código: 20553285101 Fecha de envío: 02/07/2024

Nombre o Razón social: MEDSTEP PERU S.A.C. Hora de envío: 22:09:24

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

A04 CONSOLA CON TRES O MÁS GAVETAS

SE SABE QUE EL DIMENSIONAMIENTO DE LAS GAVETAS PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DEL FABRICANTE ASÍ COMO LA CANTIDAD DE GAVETAS QUE GENERALMENTE SUELE OFERTARSE. ELLO NO DEBERÍA RESULTAR EN UN INCONVENIENTE COMPARANDO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO FRENTE A CANTIDAD DE GAVETAS. POR ELLO SE SOLICITA CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EL PRINCIPIO DE EQUIDAD QUE FOMENTAN Y GARANTIZAN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES; POR LO QUE, EN FUNCIÓN DE LO SEÑALADO, SOLICITAMOS MODIFICAR EL PRESENTE NUMERAL POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A04 CONSOLA CON DOS O MÁS GAVETAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el Area Usuaria NO ACOGE su consulta ya que dichas caracteristicas son planteadas de acuerdo a las necesidades del area usuaria, se requiere con tres o mas gavetas, mientras exista mayor capacidad conllevara a separar correctamente los accesorios en insumos que se utilizan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20553285101 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C. Hora de envío : 22:09:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

B18 MODALIDADES DE VENTILACIÓN: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESIÓN (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE Y PCV-VG (CONTROLADOR POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO).

EL MODO PCV-VG ES UN MODO VENTILATORIO QUE ES CONTROLADOR POR PRESIÓN Y ASEGURA UN VOLUMEN TIDAL OBJETIVO. EN FUNCIÓN A ELLO SE HAN DESARROLLADO MODOS VENTILATORIOS SIMILARES SEGÚN CADA FABRICANTE COMO LO ES EL MODO PRVC, QUE REGULA LA PRESIÓN INSPIRATORIA EN FUNCIÓN A LA CARACTERÍSTICA PULMONAR DEL PACIENTE, PARA LOGRAR LA TRANSFERENCIA DEL VOLUMEN TIDAL OBJETIVO. POR ELLO SE SOLICITA CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EL PRINCIPIO DE EQUIDAD QUE FOMENTAN Y GARANTIZAN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES; POR LO QUE, EN FUNCIÓN DE LO SEÑALADO, SOLICITAMOS MODIFICAR EL PRESENTE NUMERAL POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

B18 MODALIDADES DE VENTILACIÓN: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESIÓN (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE, PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO) O PRVC (CONTROL DE VOLUMEN REGULADO POR PRESIÓN).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante, se aceptara tambien el modo ventilatorio PRVC, se precisara en las BASES INTEGRADAS.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B18 MODALIDADES DE VENTILACIÓN: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESIÓN (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE, PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO) O PRVC (CONTROL DE VOLUMEN REGULADO POR PRESIÓN) O

Fecha de Impresión:

24/07/2024 06:59

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20553285101 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C. Hora de envío : 22:09:24

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

B26 PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS PARA LA MONITORIZACIÓN DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA Y VENTILACIÓN.

EL VALOR SOLICITADO DE 15 PULGADAS LIMITA LA APERTURA A MAYOR CANTIDAD DE POSTORES. POR ELLO SE SOLICITA CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EL PRINCIPIO DE EQUIDAD QUE FOMENTAN Y GARANTIZAN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES; POR LO QUE, EN FUNCIÓN DE LO SEÑALADO, SOLICITAMOS MODIFICAR EL PRESENTE NUMERAL POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

B26 PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS O MÁS PARA LA MONITORIZACIÓN DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA Y VENTILACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante, se aceptara tambien PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS O MÁS, se precisara en las BASES INTEGRADAS.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B26 PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS O MÁS PARA LA MONITORIZACIÓN DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA Y VENTILACIÓN

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código : 20553285101 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C. Hora de envío : 22:09:24

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

B27 EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERA SER MODULAR Y TENER LA PANTALLA TACTIL A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS.

EL VALOR SOLICITADO DE 15 PULGADAS, LIMITA LA APERTURA A MAYOR CANTIDAD DE POSTORES. POR ELLO SE SOLICITA CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EL PRINCIPIO DE EQUIDAD QUE FOMENTAN Y GARANTIZAN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES; POR LO QUE, EN FUNCIÓN DE LO SEÑALADO, SOLICITAMOS MODIFICAR EL PRESENTE NUMERAL POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

B27 EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERA SER MODULAR Y TENER LA PANTALLA TACTIL A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante, se aceptara tambien PANTALLA TACTIL A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS O MÁS., se precisara en las BASES INTEGRADAS.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B27 EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERA SER MODULAR Y TENER LA PANTALLA TACTIL A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS O MÁS.

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20553285101 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : MEDSTEP PERU S.A.C. Hora de envío : 22:09:24

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

E02 PRUEBAS DE FUGA EN EL VAPORIZADOR REALIZADAS DESDE LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA.

ESA CARACTERÍSTICA INDICADA EN EL LITERAL E02 HACE REFERENCIA A UN VAPORIZADOR ELECTRÓNICO. POR ELLO SE SOLICITA CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, EL PRINCIPIO DE EQUIDAD QUE FOMENTAN Y GARANTIZAN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES; POR LO QUE, EN FUNCIÓN DE LO SEÑALADO, SOLICITAMOS MODIFICAR EL PRESENTE NUMERAL POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

E02 PRUEBAS DE FUGA EN EL VAPORIZADOR REALIZADAS DESDE LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA O INDICADOR DE NIVEL DE REFERENCIA EN EL MISMO VAPORIZADOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el Area Usuaria NO ACOGE la consulta del participante ya que es muy importante la detección de fugas de la máquina de anestesia ademas se debe garantizar la seguridad de la anestesia durante la operación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO**"

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:4

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación: 1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 DIAS CALENDARIOS contabilizados a partir de la NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. Plazo que comprende: 56 días calendarios para la entrega en bulto, 01 días calendarios para la instalación y 02 días calendarios para la puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Plazo de entrega es de 60 días, pero solicitan que en 56 dias calendarios se entregue el equipo en calidad de bulto. De preferencia solicitar que el tiempo sea de 90 días calendarios ya que es habitual este plazo en las compras públicas. Se puede sustentar que el tiempo de fabricación, controles de calidad, packing y picking, transporte intercontinental (Alemania ¿ Peru), desaduanaje, ingreso a almacen en Peru, transporte de Lima a Puno. Por lo expuesto solicitamos ampliar a:

#### 1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 90 DIAS CALENDARIOS contabilizados a partir de la NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. Plazo que comprende: 84 días calendarios para la entrega en bulto, 01 días calendarios para la instalación y 05 días calendarios para la puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observacion del participante ya que tal como se visualiza en el RESUMEN EJECUTIVO existe pluralidad de postores que incluso ofrecen un plazo de entrega de 60 dias calendarios en la indagacion de mercado, sin embargo se considerara la ampliacion de plazo hasta 70 dias calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO**"

 Ruc/código :
 20601895103
 Fecha de envío :
 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

**Observación:** Nro. 7 **Consulta/Observación:** B PLAZO DE ENTREGA

De 30 hasta 54 días calendario: 10 puntos

De 55 hasta 60 días calendario: 5 puntos

Por lo expuesto anteriormente y teniendo encuenta que estamos comercializando a la marca Dräger, de procedencia Alemana, solicitamos ampliar también el plazo con puntaje de la siguiente manera:

B PLAZO DE ENTREGA

De 80 hasta 84 días calendario: 10 puntos

De 85 hasta 90 días calendario: 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observacion del participante solicitamos que se ciña a las BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

E) Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad, indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien.

Facultativamente, deben presentar folletos, catálogos, brochure, instructivos del bien ofertado.

En base a la Ley de Contrataciones del Estado Peruano, uno de sus principios rectores menciona: Eficacia y Eficiencia. Este principio establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. En este sentido, es fundamental que la Entidad considere cambiar su requerimiento de facultativo (opcional) a obligatorio en cuanto a la presentación de folletos, catálogos, brochures, instructivos del bien ofertado o una carta del fabricante que garantice el 100% del cumplimiento de las especificaciones técnicas. Esta medida no solo asegurará que los bienes ofertados cumplan con los estándares de calidad y las especificaciones requeridas, sino que también facilitará una evaluación más precisa y objetiva de las propuestas, garantizando así una contratación más eficiente y eficaz, orientada a la satisfacción plena del interés público y al mejor uso de los recursos públicos. Además, en la pagina 22, sección V REQUISITOS DEL PROVEEDOR se menciona que el proveedor deberá presentar toda a la documentación mencionada. Por lo que solicita ampliar a:

e) Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad, indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien.

Obligatoriamente, deben presentar folletos, catálogos, brochure, instructivos del bien ofertado o carta del fabricante

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el area usuaria ACOGE la observacion del participante parcialmente, se precisara en las BASES INTEGRADAS lo solicitado por el participante ademas de las caracteristicas que deben sustentar.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad, indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien.

Facultativamente, deben presentar folletos, catálogos, brochure, folletos, instructivos del bien ofertado o carta del fabricante o cualquier otro documento emitido por el fabricante.

esto para sustentar las siguientes características: A.Generales, B. Componentes, D. Requerimiento de energía.

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

III. CARACTERISITICAS TECNICAS

DENOMINACION DEL EQUIPO: MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO DE AVANZADO

Se entiende que el equipo debe tener la capacidad de funcionar en la altura de Juliaca a una altura de 3850 msnm y que para esto el fabricante debe certificar que realizo las pruebas necesarias en fabrica que cualquier equipo no tendrá problemas o en su defecto que lo mencione en su manual original en lengua español con la capacidad de funcionar a esa altura. Se consulta si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ||| Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge parcialmente la observacion del participante, se requerira que se sustente fehacientemente que el modelo ofertado trabaje en la ciudad de Juliaca mediante documentos del fabricante u otros documentos.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El equipo debe demostrar en su manual usuario o técnico que es capaz de trabajar sin ningun problema en las condiciones climaticas que tiene la ciudad de Juliaca.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO**"

Ruc/código :20601895103Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :FERTA MEDICA S.A.C.Hora de envío :13:04:41

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

A01 SISTEMA INTEGRADO, MAQUINA Y MONITOR DE LA MISMA MARCA.

Se entiende que un sistema integrado se refiere a que la máquina de anestesia, vaporizador y monitor de signos vitales deban comunicarse al estar integrados y poder transferir al menos algunos parámetros clínicos entre sí, visualizados en las pantallas para una mejor eficacia. Se consulta si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: A01 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el Area Usuaria NO ACOGE la observacion del participante recalcamos que solo hacemos referencia a que la maquina y monitor deben ser de la misma marca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20601895103Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :FERTA MEDICA S.A.C.Hora de envío :13:04:41

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

B14 VAPORIZADOR PARA: SEVOFLUORANO

De acuerdo con la ley de contrataciones del estado la entidad esta solicitando atender una necesidad con las tecnológicas mas avanzadas del mercado disponibles por lo que se entiende que el vaporizador es electrónico con capacidad de visualizar el valor seteado en la pantalla de la maquina de anestesia. Se solicita al comité si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B14 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no acoge la observacion del participante ya que se requiere un vaporizador mecanico o electronico. Esta especificacion no restringe que el postor pueda entregar mejoras a las Especificaciones Tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 12
Consulta/Observación:
VENTILADOR ELECTRONICO

Entre la B18 y B19 se entiende de la especificación que solicitan un ventilador electrónico, el cual debe ser controlado electrónicamente sin la necesidad de gas motriz y que tenga la posibilidad de seguir ventilando en caso se acabe el gas motriz o en su defecto el proveedor deberá suministrar una compresora de aire si su equipo no tiene la capacidad mencionada. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el area usuaria NO ACOGE la observacion del participante sin embargo se aclara que la tecnologia de ventilacion es de acuerdo a cada fabricante. En caso se tenga problemas con el suministro de oxigeno se esta requiriendo un sistema de cilindro de emergencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

 Ruc/código :
 20601895103
 Fecha de envío :
 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

# Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

B18 MODALIDADES DE VENTILACION: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESION (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADA INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE Y PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO).

El modo PCV VG y AUTOFLOW son modos equivalentes ya que funcionan de la misma manera en modo por presion con volumen garantizado, solicitarlo solo como PCV-VG estaría direccionando a una sola marca en específico, por lo tanto, solicitamos ampliar la especificación de la siguiente manera:

B18 MODALIDADES DE VENTILACION: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESION (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADA INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE Y PCV-VG O AUTOFLOW (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B18 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observacion del participante se precisara en las BASES INTEGRADAS lo siguiete B18 MODALIDADES DE VENTILACIÓN: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESIÓN (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE, PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO) O PRVC (CONTROL DE VOLUMEN REGULADO POR PRESIÓN) O AUTOFLOW.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B18 MODALIDADES DE VENTILACIÓN: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESIÓN (PCV), MANDATORIA SINCRONIZADO INTERMITENTE (SIMV), PRESION SOPORTE, PCV-VG (CONTROLADO POR PRESION CON VOLUMEN GARANTIZADO) O PRVC (CONTROL DE VOLUMEN REGULADO POR PRESIÓN) O

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

B20 CON PROGRAMACION DIRECTA DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO DE 0.2 O MENOS A 10 L/MIN O MAS.

Es preferible tener una sensibilidad de disparo o trigger ajustada a 0,3 L/min en lugar de 0,2 L/min en una máquina de anestesia ya que esta configuración ayuda a optimizar el balance entre la sensibilidad del sistema y la prevención de disparos automáticos no deseados causados por fugas o fluctuaciones menores en el sistema respiratorio del paciente. Un ajuste de sensibilidad más bajo, como 0,2 L/min, aunque puede parecer más sensible y reactivo, en realidad puede llevar a una mayor incidencia de disparos falsos, especialmente en situaciones donde la integridad del circuito respiratorio no es óptima o hay pequeñas fugas. Estos disparos falsos pueden causar asincronía entre el paciente y el ventilador, resultando en una ventilación ineficaz y potencialmente incómoda para el paciente. En cambio, una sensibilidad de 0,3 L/min proporciona una detección más confiable de los esfuerzos inspiratorios genuinos del paciente, reduciendo la posibilidad de disparos erróneos y mejorando la sincronización del ventilador con la respiración natural del paciente, lo que resulta en una ventilación más eficiente y confortable. Además apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos en beneficio de la TRANSPARENCIA EN ESTE PROCESO que se AMPLIE la característica técnica de la siguiente manera:

B20 CON PROGRAMACION DIRECTA DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO DE 0.3 O MENOS A 10 L/MIN O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B20 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité no acoge la observacion, los valores de la sensilbilidad de disparo por flujo mas bajos son importante para los pacientes neonatales ya que ellos tienen un esfuerzo muy pequeño. La sensibilidad de disparo sensa el esfuerzo del paciente cuando este esta saliendo de los efectos anestesicos y esta empezando a respirar pero no puede completar por si solo la respiración, es ahi cuando se sensa este esfuerzo y el ventilador le da un soporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20601895103Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :FERTA MEDICA S.A.C.Hora de envío :13:04:41

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

B22 CON PROGRAMACION DIRECTA DE RELACION INSPIRACION: EXHALACION (I:E): DE 2:1 A 1:4 COMO MINIMO.

Programar directamente la frecuencia respiratoria y el tiempo inspiratorio en una máquina de anestesia es preferible a usar la relación I:E debido a la mayor precisión y control que ofrece sobre el volumen tidal y la ventilación minuto, permitiendo una adaptación más específica a las necesidades del paciente. Esto simplifica los ajustes, optimiza la oxigenación y la ventilación, y proporciona mayor flexibilidad en el uso de modalidades avanzadas de ventilación, lo cual es crucial para mejorar los resultados clínicos en pacientes con condiciones pulmonares complejas. Nuestras maquinas permiten programar el tiempo inspiratorio y frecuencia respiratoria pero además también brindar la relación I:E. Se solicita ampliar la especificación a:

B22 CON PROGRAMACION DIRECTA O INDIRECTA DE RELACION INSPIRACION: EXHALACION (I: E): DE 2:1 A 1:4 COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B22 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Seleccion acoge la observacion del participante, se aceptara tambien Programacion directa o indirecta

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B22 CON PROGRAMACION DIRECTA O INDIRECTA DE RELACION INSPIRACION: EXHALACION (I: E): DE 2:1 A 1:4 COMO MINIMO.

Fecha de Impresión:

24/07/2024 06:59

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

B28 ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCION DE DESNIVEL ST, CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 DERIVACIONES COMO MINIMO Y MEDICION DE QT/QTC.

Medir los puntos isoeléctricos en un ECG tiene más ventajas que la medición del QT/QTc porque proporciona una referencia más estable y precisa para la interpretación de las ondas y segmentos del ECG, reduciendo la variabilidad en la medición causada por cambios en la frecuencia cardíaca y otros factores. Esto facilita una evaluación más consistente y confiable de la repolarización ventricular y otros parámetros críticos, mejorando la detección y el diagnóstico de arritmias y otras anomalías cardíacas. Por lo expuesto, solicitamos ampliar a:

B28 ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCION DE DESNIVEL ST, CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 DERIVACIONES COMO MINIMO Y MEDICION DE QT/QTC O PUNTOS ISOELECTRICOS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B28 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de seleccion NO ACOGE la observacion del participante, las especificaciones han sido planteadas de acuerdos a las necesidades del area usuaria, es importante contar con la monitorización QT/QTC y ver rapidamente los cambios y predecir un problema cardiaco derivado de la administracion de ciertos medicamentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

24/07/2024 06:59

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

B30 PULSIOXIMETRIA (SPO2), CON VISUALIZACION DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL (CON TECNOLOGIA MASIMO)

De acuerdo con la ley de contrataciones, esta prohibido mencionar una marca en especifico en las especificaciones técnicas, por lo que se solicita ampliar la especificación a:

B30 PULSIOXIMETRIA (SPO2), CON VISUALIZACION DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL (CON TECNOLOGIA MASIMO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B30 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART, 2° literales a. b. c. e. f

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observacion del participante se precisara la ampliacion de la especificacion tecnica en las BASES INTEGRADAS.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B30 PULSIOXIMETRIA (SPO2), CON VISUALIZACION DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL (CON TECNOLOGIA MASIMO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE)

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

B34 MEDICION DE BIS O ENTROPIA, MODULO DE LA MISMA MARCA DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES

La incorporación de módulos de diferentes marcas en un monitor de signos vitales puede ser beneficiosa en ciertas situaciones al permitir una mayor versatilidad, flexibilidad en la compra y reducción de costos. Los hospitales pueden adaptar el monitor a sus necesidades específicas y aprovechar dispositivos de diferentes fabricantes debido a preferencias o disponibilidad. Además, esta compatibilidad puede ayudar a cumplir con regulaciones de interoperabilidad y aprovechar los avances tecnológicos sin cambiar todo el monitor. Sin embargo, es crucial que los fabricantes garanticen la precisión y seguridad de los datos mediante pruebas rigurosas y cumplimiento de estándares de la industria. Se solicita ampliar a:

B34 MEDICION DE BIS O ENTROPIA, MODULO DE LA MISMA MARCA DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES O COMPATIBLE APROBADO POR EL FABRICANTE EN SU MANUAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B34 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e, f

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección NO ACOGE la OBSERVACION del participante , es importante contar con modulos de la misma marca del monitor ya que con esto s egrantiza el 100% de la integración con el sistema tanto en el software como en la integración física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nul

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

C15 BRAZO CON UN PUNTO DE ROTACION QUE PERMITA ALEJAR O ACERCAR LA PANTALLA (MAQUINA DE ANESTESIA) DEL SISTEMA

Esta característica es única de la marca GE en su modelo Carestation 750, donde la desventaja de tener un brazo que permita mover la pantalla de la máquina de anestesia radica en las fuerzas físicas que actúan sobre la estructura del brazo. Con el uso, los momentos (momentum) y puntos de torque generados por el peso combinado y la manipulación constante pueden debilitar la estructura, llevando a una mayor probabilidad de desgaste mecánico o falla. Esto es especialmente crítico en entornos médicos donde la fiabilidad y estabilidad del equipo son fundamentales. La tensión adicional en los puntos de articulación puede causar un aflojamiento progresivo de los mecanismos de ajuste, comprometiendo la precisión de la posición y la seguridad del equipo. Además, el manejo de dos dispositivos en un solo brazo puede hacer que los ajustes sean menos precisos y más difíciles de realizar, lo que puede interferir con la eficiencia operativa y la ergonomía para el personal médico. Por lo anterior solicitamos ampliar a:

C15 BRAZO CON UN PUNTO DE ROTACION QUE PERMITA ALEJAR O ACERCAR LA PANTALLA (MAQUINA DE ANESTESIA) DEL SISTEMA O PANTALLA DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA FIJA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C15 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observacion del participante y aclara que es importante el movimiento de la pantalla de la maquina de anestesia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20601895103Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :FERTA MEDICA S.A.C.Hora de envío :13:04:41

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

**E ADICIONALES** 

E01 PRUEBAS DE FUGA EN EL VAPORIZADOR REALIZADAS DESDE LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA

E02 MEDICION DE QUINCE O MAS ARRITMIAS TOMANDO COMO REFERENCIA 4 DERIVACIONES COMO MINIMO.

Las especificaciones técnicas E01 y E02 se entienden que son OPCIONALES ya que sola una marca en el mercado la cumple y solo estaría limitando la participación de postores e interrumpe la pluralidad violando al ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES INCISO A. LIBERTAD DE CONCURRENCIA, INCISO B. IGUALDAD DE TRATO E INCISO E. COMPETENCIA: Por lo tanto, se solicita

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN en coordinacion con el area usuaria ACOGE SU OBSERVACION parcialmente E ADICIONALES

E01 PRUEBA DE FUGA EN EL VAPORIZADOR REALIZADAS DESDE LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA (Opcional)

se considera solo esta caracteristica como tal, mientras que

E02 MEDICION DE QUINCE O MAS ARRITMIAS TOMANDO COMO REFERENCIA 4 DERIVACIONES COMO MINIMO. SE CONSIDERA COMO ADICIONAL EN EL REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO, ya que es muy importante PARA LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD ELECTRICA DEL CORAZON DIFERENTES ANGULOS Y POSICIONES, UNA VEZ REGISTRADO LAS QUINCE O MAS ARRITMIAS REALIZA UN ANALISIS DETALLADO DE CADA UNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

¿ Carta de representante autorizado a nombre del postor, emitida por el fabricante

Las diferentes marcas a nivel mundial tienen distintas cartas que entregan a las empresas que los comercializan, entre ellas están la CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS ORIGINALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE. Una Carta de Compromiso de Suministro emitida por el fabricante garantiza el suministro por cierta cantidad de años de los insumos, materiales o repuestos originales y específicos para el equipo ofertado. Esto asegura la calidad, durabilidad y rendimiento óptimo del equipo, lo que es fundamental para el éxito de la Licitación Pública. Por otro lado, solicitar una sola carta en específico para representantes autorizados limita la participación de postores e interrumpe la pluralidad, violando así los siguientes literales del ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, LITERAL B) IGUALDAD DE TRATO, LITERAL E) COMPETENCIA Y LITERAL I) EQUIDAD.

Por lo tanto, solicitamos ampliar de la siguiente forma:

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

¿ Carta de representante autorizado a nombre del postor, emitida por el fabricante O CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS ORIGINALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: V Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección NO ACOGE la OBSERVACION del participante, sin embargo aclara que solo se esta solicitando carta del representante en Perú donde se visualice la autorizacion de comercializacion de bienes en Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20601895103 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : FERTA MEDICA S.A.C. Hora de envío : 13:04:41

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

#### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

En ninguna parte de los requisitos del proveedor y de la marca están considerando los requisitos ambientales, se sabe que el equipo debe demostrar su funcionamiento en altura, teniendo en cuenta que los equipos se instalaran a 3850 msnm aproximadamente, para garantizar que los postores entreguen un equipo funcional a esas alturas, debe ser OBLIGATORIO solicitar que la máquina de anestesia acredite su funcionamiento en un documento del fabricante, como lo son los manuales de uso y técnicos. Tener en cuenta que en el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 160-2024-OEC/GR PUNO-1, donde van a adquirir ventiladores mecánicos, SI solicitan que el equipo trabaje a 3800 msnm, y las máquinas de anestesia tambien tienen ventilador electrónico y lo deben solicitar de la misma forma.

#### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor para la admisión de la oferta deberá presentar los siguientes documentos:

- El equipo debe demostrar en su manual usuario o técnico que funciona a 3800 msnm o más. (No declaración jurada)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: ∨ Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° literales a, b, c, e

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección ACOGE la OBSERVACION del participante parcialmente, se hara precision de ello en las BASES INTEGRADAS.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El equipo debe demostrar en su manual usuario o técnico que es capaz de trabajar sin ningun problema en las condiciones climaticas que tiene la ciudad de Juliaca.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :17:25:06

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación: 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 DIAS CALENDARIOS contabilizados a partir de la NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. Plazo que comprende: 56 días calendarios para la entrega en bulto, 02 días calendarios para la instalación y 02 días calendarios para la puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos al comité aceptar una ampliación de plazo para la entrega ya que se requiere debido al aumento de los tiempos de importación de los equipos. Por lo mencionado, solicitamos aceptar un plazo total de 70 días calendario, que comprende 66 días calendario para la entrega en bulto, 02 días calendario para la instalación y 02 días calendario para la puesta en funcionamiento. Aceptará el comité lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante sin embargo recalacar que en nuestro RESUMEN EJECUTIVO existe pluralidad de postores que incluso ofrecen un plazo de entrega de 60 dias calendarios en la indagacion de mercado, sin embargo se considerara la ampliacion de plazo hasta 70 dias calendarios que comprende 66 días calendario para la entrega en bulto, 02 días calendario para la instalación y 02 días calendario para la puesta en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

24/07/2024 06:59

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO**"

 Ruc/código :
 20101337261
 Fecha de envío :
 03/07/2024

 Nombre o Razón social :
 ROCA S.A.C.
 Hora de envío :
 17:25:06

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

e) Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad, indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien.

Facultativamente, pueden presentar folletos, catálogos, brochure, instructivos del bien ofertado

De manera que se uniformize lo solicitado en la presentación de ofertas, solicitamos modificar el literal e) de la siguiente manera: Hoja de presentación del bien es la que se debe consignar los datos del modelo a ofertar (Maquina+Monitor) así como el año de fabricación. Asimismo, es importante indicar claramente cuáles son las características que deben ser sustentadas es decir: (A.Generales, B. Componentes, D. Requerimiento de energía) y los documentos con los que deben ser sustentados (Catalogos, folletos, manuales, carta de fabricante o cualquier otro documento emitido por el fabricante. Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante parcialmente ademas se indica que es correcta su apreciacion, se precisara en las BASES INTEGRADAS.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad (Maquina+Monitor), indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien. Facultativamente, deben presentar folletos, catálogos, brochure, folletos, manuales, instructivos del bien ofertado o carta del fabricante o cualquier otro documento emitido por el fabricante esto para sustentar las siguientes características: A. Generales, B. Componentes, D. Requerimiento de energía

Fecha de Impresión:

24/07/2024 06:59

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código : 20101337261 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C. Hora de envío : 17:25:06

Consulta: Nro. 25
Consulta/Observación:
V. Requisistos del proveedor

Solicitamos aclarar el punto V, requisitos del proveedor:

Las bases indican: Deberá presentar los catálogos o folletos del producto y carta de fabricante indicando el modelo, año de fabricación y una hoja de presentación del bien.

Entendemos que existe un error en el texto y lo que se debería solicitar es: Hoja de presentación del bien es la que se debe consignar los datos del modelo a ofertar (Maquina+Monitor) así como el año de fabricación. Asimismo, es importante indicar claramente cuáles son las características que deben ser sustentadas es decir: (A.Generales, B. Componentes, D. Requerimiento de energía) y los documentos con los que deben ser sustentados (Catalogos, folletos, manuales, carta de fabricante o cualquier otro documento emitido por el fabricante. Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: V. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante parcialmente en las BASES INTEGRADAS se precisara lo propuesto por el participante.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad (Maquina+Monitor), indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien. Facultativamente, deben presentar folletos, catálogos, brochure, folletos, manuales, instructivos del bien ofertado o carta del fabricante o cualquier otro documento emitido por el fabricante esto para sustentar las siguientes características: A. Generales, B. Componentes, D. Requerimiento de energía.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :17:25:06

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación: B. PLAZO DE ENTREGA Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

#### Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)

De 30 hasta 54 días calendario:10 puntos

De 55 hasta 60 días calendario:5 puntos

Solicitamos al comité aceptar la ampliación de plazo para la entrega a 70 días calendario y con esto aceptar la modificación del factor de evaluación de la siguiente manera:

De 50 hasta 64 días calendario:10 puntos De 65 hasta 70 días calendario:5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante se precisara en las BASES INTEGRADAS de la siguiente forma:

De 50 hasta 64 días calendario:10 puntos

De 65 hasta 70 días calendario:5 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

 Ruc/código :
 20101337261
 Fecha de envío :
 03/07/2024

 Nombre o Razón social :
 ROCA S.A.C.
 Hora de envío :
 17:25:06

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Más de 24 meses hasta 36 meses 5 puntos

Más de 36 meses: 10 puntos

Entendemos que la garantía mínima es de 36 meses, por lo que solicitamos que para no generar costos onerosos a los postores se modifique este punto de la siguiente manera:

12 meses adicionales de garantía 10 puntos

06 meses adicionales de garantía 05 puntos

Aceptará el comité lo siguiente?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la consulta del participante ya que existe pluralidad de postores que cumplen con la garantia minima de 03 años, inlcuso su empresa forma parte de la indagacion de mercado, ademas que la garantia es un indicador de confianza que tenemos con la calidad y durabilidad de sus equipos, y también un beneficio para sus clientes, ya que esto garantiza el acompañamiento continuo a nuestra entidad con el respaldo de la marca, solicitamos porfavor ceñirse a los Factores de Evaluacion que se encuentran en las BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se observa que en el literal e) del numeral 2.2.1.1., han señalado que para la admisión de la oferta se presentarán Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad, indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien y Facultativamente, presentar folletos, catálogos, brochure, instructivos del bien ofertado

Al respecto, de conformidad con las bases estándar de licitación pública para la contratación de bienes, se ha establecido que en el numeral 2.2.1.1, la Entidad debe realizar dos precisiones, primero cuáles son los documentos que requieren para la admisión de la oferta, que en este caso cumplen porque han precisado los documentos catálogo, ficha técnica, etc.; sin embargo, no han realizado la segunda precisión, el cual consiste en precisar las especificaciones técnicas que requieren que se acredite con la documentación señalada.

Por tanto, se solicita que, a fin de evitar confusión en los postores al momento de elaborar y presentar su oferta, precisen en dicho acápite 2.2.1.1 ¿documentos para la admisión de la oferta¿ del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, cuáles son las especificaciones técnicas que vuestra Entidad requiere que se acrediten.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP II Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2, Principio de Transparencia, bases estándar de adjudicación simplificada para la contrata

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación del participante parcialmente en las BASES INTE

El comité de selección ACOGE la observacion del participante parcialmente en las BASES INTEGRADAS se precisara la misma consulta u observacion que han realizado los demas postores quedando tal como se precisara en las BASES INTEGRADAS.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Hoja comparativa del producto ofertado con respecto a las características de bien requerido por la Entidad (Maquina+Monitor), indicando marca, modelo, año de fabricación, condición del bien, y hoja de presentación del bien. Facultativamente, deben presentar folletos, catálogos, brochure, folletos, manuales, instructivos del bien ofertado o carta del fabricante o cualquier otro documento emitido por el fabricante esto para sustentar las siguientes características: A. Generales, B. Componentes, D. Requerimiento de energía.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité, observamos que no solicitan el registro sanitario del equipo principal, siendo este un requisito indispensable para la producción, venta y distribución de dispositivos médicos, solicitamos por favor considerar copia del registro sanitario del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante se hara precision de ello en las BASES INTEGRADAS.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta i) Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y dispositivos DIGEMID, así mismo de no contar con registro sanitario deberá presentar el listado referido a la no sujeción a registro sanitario publicado por la DIGEMID ¿ Ultima Versión.

Este documento deberá ser vigente a la fecha y expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otros, que describa el producto ofertado.

Por otro lado, para la validación de registro sanitario en trámite, deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro del producto.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Estimado comité de selección se solicita aclarar que si ofertamos 37 meses de garantía nos otorgaran los 10 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la consulta del participante para indicar que si es correcta su apreciacion tal como se indica en los factores de evaluacion en el punto C. Mas de 36 meses 10puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

A04 CONSOLA CON 3 GAVETAS O MAS

A los miembros del comité, para una mejor gestión de las infecciones cruzadas y para facilitar una limpieza mucho más sencilla de la mesa de trabajo, es prescindible que se considere que el tablero sea de acero inoxidable. Por esta razón, solicitamos que la especificación se modifique de la siguiente manera, ello en aras de un beneficio a favor de la entidad en el uso del bien:

A04 CONSOLA CON 3 GAVETAS O MÁS CON MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el area usuaria NO ACOGE la consulta del participante solicitamos al postor ceñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

#### B02 FLUJOMETRO DIGITALES CON PROGRAMACION MANUAL Y/O ELECTRONICA

A los miembros del comité, en la actualidad, las máquinas de anestesia cuentan con la característica de que el flujo de transporte de gas fresco sea seteado desde la pantalla, ya que cuentan con mezcladores electrónicos. Esto es una característica de vigencia tecnológica que permite una mayor precisión en la mezcla de los gases medicinales y agente anestésico. Por lo expresado líneas anteriores y rigiéndonos por la ley que regulan las contrataciones con el estado en su inciso a) libertad de concurrencia y participación, b) igualdad de trato y oportunidades y g) vigencia tecnológica, solicitamos que la especificación se modifique de la siguiente manera:

B02 FLUJOMETRO CON MEZCLADOR ELECTRONICO CON PROGRAMACION DESDE LA PANTALLA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la consulta del participante, la especificación técnica se ha realizado de acuerdo a las necesidades al area usuaria , además se aclara que se ha tenido problemas con los mezcladores electronicos debido a la altura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

B19 ADMINISTRACION DE VOLUMEN TIDAL DE 5 ML O MENOS

A los miembros del comité, entendemos que al solicitar administración de volumen tidal de 5 ml hace referencia a la programación de este parámetro en modo por presión. Esto dado que, en el punto B21 hace referencia al modo por volumen.

¿Es correcta nuestra apreciación? De ser correcta nuestra apreciación, solicitamos que la especificación se modifique de la siguiente manera:

B19 PROGRAMACION DE VOLUMEN TIDAL DE 5ML O MENOS EN MODOS POR PRESION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de seleccion no acoge la consulta, el comité de selección solicita ceñirse a lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

B20 CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0,2 A 10 L/MIN

En la actualidad, el mercado de máquinas de anestesia permite contar con sensibilidad de disparo o, como en nuestra data técnica menciona, accionador por flujo de rangos aún mayores a lo solicitado. Esta característica permite que el paciente haga mayor esfuerzo inspiratorio durante la ventilación mecánica para que pueda accionar el gatillo de trigger y la máquina le dé el soporte adecuado al paciente. Esto es beneficioso en el proceso de destete. En este sentido, se solicita que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

B20 CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0,2 A 15 L/MIN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de seleccion acoge parcialmente la consulta , la sensibilidad es importante en los valores bajos ya que cuanto menor sea captará más rapido el esfuerzo del paciente , los valores altos no tienen mucha utilida ya que el paciente a estos niveles ya puede respirar por si solo. Por lo tanto , la especifiación quedar de la siguiente manera: B20 CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0,2 A 10 L/MIN O MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

B26 PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS PARA LA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y VENTILACION

Sobre dicha característica, debemos indicar que, para una mejor visualización de la monitorización de parametros ventilatorios, ondas, bucles y algunos otros involucrados, se sugiere tener una pantalla 18¿ o más. En este sentido, recomendamos que la especificación se modifique de la siguiente manera, ello en beneficio del área usuaria, quienes programan y manipulan la Maquina de Anestesia:

B26 PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 18 PULGADAS O MAYOR PARA LA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y VENTILACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección ACOGE la consulta del participante parcialmente se amplia esta caracteristica de la siguiente manera B26 PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS a mas PARA LA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y VENTILACION.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B26 PANTALLA A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS a mas PARA LA MONITORIZACION DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y VENTILACION

Fecha de Impresión:

24/07/2024 06:59

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

B30 PULSIOXIMETRIA (SpO2), CON VISUALIZACIÓN DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL (CON TECNOLOGIA MASIMO)

Respecto a este requerimiento técnico, se está solicitando la tecnología MASIMO, y según norma, en un proceso de selección no se puede solicitar marcas o modelos específicos, es decir, direccionar un proceso a un proveedor en específico, contraviniendo la normativa en Contrataciones con el Estado. Limitando la participación de los demás postores que comercializan máquinas de anestesia, afectando así la pluralidad de postores. Por esta razón, lo que solicitamos es que se modifique la especificación de la siguiente manera:

B30 PULSIOXIMETRIA (SpO2), CON VISUALIZACIÓN DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL Y BAJA PERFUSION DE MOVIEMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Contraviene los principios de la Ley de Contrataciones con el Estado (artículo 2 de la Ley de Contra

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de seleccion ACOGE parcialmente la observacion del participante, se requirió tecnología masimo por ser una marca que cuenta con alta presición tanto en pacientes con movimineto o sin movimiento . Se aceptará tambien que el ofertante pueda ofertar tecnología MASIMO o Tecnología que cuente con una presición de 1.5 % o menos tanto para pacientes en movimiento y sin movimeinto. Por lo tanto la especifiación quedará de la siguiente manera: B30 PULSIOXIMETRIA (SpO2), CON VISUALIZACIÓN DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL (CON TECNOLOGIA MASIMO O TECNOLOGIA QUE BRINDE UNA PRESICIÓN EN LA MEDICIÓN DE SPO2 DE 1.5% O MENOS EN PACIENTES EN MOVIMEINTO O SIN MOVIMIENTO )

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara de la siguiente manera: PULSIOXIMETRIA (SPO2), CON VISUALIZACION DE ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL (CON TECNOLOGIA MASIMO O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE, O TECNOLOGIA QUE BRINDE UNA PRESICIÓN EN LA MEDICIÓN DE SPO2 DE 1.5% O MENOS EN PACIENTES EN MOVIMEINTO O SIN MOVIMIENTO)

Fecha de Impresión:

24/07/2024 06:59

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

MEDRANO"

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

C12 PARA BIS O ENTROPIA: 01 (UNO) DE LA PARTE REUSABLE Y CIEN (100) DE LA PARTE DESCARTABLE Solicitamos, amablemente, a los miembros del comité, indicar las cantidades solicitadas de los sensores bis y definir cual de las siguientes opciones son las requeridas:

Opcion1: Adultos

Opcion2: Adultos y pediátricos.

De ser la 2 opción, porfavor definir la cantidad para adultos y la cantidad para pediátricos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección acoge parcialmente la consulta, se requiere en la parte descartable (sensores) 70 unidades para adulto y 30 para pediátrico, si el sensor es el mismo para ambos se deberá entregar 100 unidades.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Según la consulta del participante VITALTEC S.A.C.:

En la característica:

C12 Se requiere en la parte descartable (sensores) 70 unidades para adulto y 30 para pediátrico, si el sensor es el mismo para ambos se deberá entregar 100 unidades

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código: 20501645517 Fecha de envío: 03/07/2024

Nombre o Razón social: VITALTEC S.A.C. Hora de envío: 18:57:33

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

C15 BRAZO CON UN PUNTO DE ROTACION QUE PERMITA ALEJAR O ACERCAR LA PANTALLA (MAQUINA DE ANESTESIA) DEL SISTEMA

Respecto a este requerimiento, debemos indicar que esta especificación solo lo cumple una marca en el mercado (General Electric), y según norma, en un proceso de selección no se puede solicitar marca, característica o modelo específico, es decir, direccionar un proceso a un proveedor en específico, contraviniendo la normativa en Contrataciones con el Estado. Limitando la participación de las demás empresas que comercializan máquinas de anestesia, afectando así la pluralidad de postores

Por esta razón, solicitamos poder modificar la especificación de la siguiente manera:

C15 BRAZO CON UN PUNTO DE ROTACION QUE PERMITA ALEJAR O ACERCAR LA PANTALLA (MAQUINA DE ANESTESIA) DEL SISTEMA O PANTALLA GIRATORIA CON ANGULO DE VISION DE 360 GRADOS DE LA MAQUINA DE ANESTESIA.

Contraviene los principios de la Ley de Contrataciones con el Estado (artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado: Concurrencia, Equidad, Igualdad de trato, etc.)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge la observacion, se aceptará tambien lo propuesto por el participante, la especifiación se modifica de la siguiente manera: C15 BRAZO CON UN PUNTO DE ROTACION QUE PERMITA ALEJAR O ACERCAR LA PANTALLA (MAQUINA DE ANESTESIA) DEL SISTEMA O PANTALLA GIRATORIA CON ANGULO DE VISION DE 360 GRADOS DE LA MAQUINA DE ANESTESIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

C19 ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SOLIDO CON LINEA A TIERRA, VARIACION DE VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/-3% Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% O MAS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO

A los miembros del comité, debemos indicar que hay equipos de anestesia cuenta con la característica de ser multivoltaje que empieza desde 100 Vac a 240 Vac, el cual hace innecesario el uso de un estabilizador de voltaje. Por esta razón solicitamos que se modifique la especificación C19 de la siguiente manera, ello en aras de una mayor concurrencia de postores, donde la entidad se vea beneficiada con pluralidad de postores:

C19 ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SOLIDO CON LINEA A TIERRA, VARIACIÓN DE VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/-3% Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% O MAS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO (SI EL EQUIPO TIENE VOLTAJE DE 100 Vac a 240 Vac, NO SERÁ NECESARIO INCLUIR ESTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta del participante, los sistemas de autovoltaje no protegen al equipo de los picos altos de voltaje y por eso la necesidad de contar con una proteccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :18:57:33

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Al respecto, debemos indicar que la Ley de Contrataciones del Estado señala como principio la concurrencia, equidad y trato igualitario en los procesos de selección, sin embargo, en el literal E ADICIONALES se expresa unas características que únicamente lo cumpliría SOLO UNA MARCA (GENERAL ELECTRIC). De mantenerse dicha sección como obligatorios, se estaría direccionando la compra a una marca en específico. Por lo que, solicitamos se modifique el literal E como OPCIONAL, en la cual permita poder participar a otros postores. Considerando además que dicho requerimiento no tiene ningún beneficio clínico para el paciente:

#### E ADICIONALES OPCIONALES

Contraviene los principios de la Ley de Contrataciones con el Estado (artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado: Concurrencia, Equidad, Igualdad de trato, etc.)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: 3,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN en coordinacion con el area usuaria ACOGE SU OBSERVACION parcialmente E ADICIONALES

E01 PRUEBA DE FUGA EN EL VAPORIZADOR REALIZADAS DESDE LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA (Opcional)

se considera solo esta caracteristica como tal, mientras que

E02 MEDICION DE QUINCE O MAS ARRITMIAS TOMANDO COMO REFERENCIA 4 DERIVACIONES COMO MINIMO. SE CONSIDERA COMO ADICIONAL EN EL REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO, ya que es muy importante PARA LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD ELECTRICA DEL CORAZON DIFERENTES ANGULOS Y POSICIONES, UNA VEZ REGISTRADO LAS QUINCE O MAS ARRITMIAS REALIZA UN ANALISIS DETALLADO DE CADA UNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :22:48:25

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

B27 EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERA DE SER MODULAR Y TENER LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS.

Entendemos que cuando se refieren a modular, se refieren a que todos los parámetros deberán estar contenidos en módulos y que requieren que el monitor de funciones vitales deberá contar adicionalmente a la pantalla táctil una perilla selectora en como sistema de respaldo.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité acoge parcialmente la consulta para aclarar que todos los parámetros deberan estar contenidos en módulos de la misma marca (incluyendo BIS/entropia y NMT), estos modulos deberán ser faciles de sacar sin necesidad de herramientas. En el caso de la pantalla esta se puede ofertar pero no es de caracter obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :22:48:25

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

B39 CONCENTRACION DE AGENTE ANESTESICO INSPIRADO Y ESPIRADO; CON CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONCENTRACION DE HALOTANO, ISOFLUORANO, SEVOFLUORANO Y DESFLUORANO COMO MINIMO E IDENTIFICACION AUTOMATICA DE AGENTE ANESTESICO.

Para la medición de la concentración de agente se toma una pequeña muestra del sistema para ser analizada, entendemos que esta muestra no debería ser mayor a 150 mL/min para no interferir de esta manera con la ventilación del paciente.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. ||| Literal: ||| Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de seleccion en coordinacion con el Area Usuaria ACOGE la consulta y aclara que es correcta la interpretacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO**"

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :22:48:25

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

**E ADICIONALES** 

Entendemos que los adicionales son parte de los requerimientos técnicos mínimos y por lo tanto son de cumplimiento obligatorio.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. || Literal: || Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN en coordinacion con el area usuaria ACOGE la consulta para aclarar que es correcta su apreciacion sin embargo en cumplimiento con el principio de igualdad de trato se cosiderara E ADICIONALES de la siguiente manera:

E01 PRUEBA DE FUGA EN EL VAPORIZADOR REALIZADAS DESDE LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA (Opcional)

se considera solo esta caracteristica como tal, mientras que

E02 MEDICION DE QUINCE O MAS ARRITMIAS TOMANDO COMO REFERENCIA 4 DERIVACIONES COMO MINIMO. SE CONSIDERA COMO ADICIONAL EN EL REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO, ya que es muy importante PARA LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD ELECTRICA DEL CORAZON DIFERENTES ANGULOS Y POSICIONES, UNA VEZ REGISTRADO LAS QUINCE O MAS ARRITMIAS REALIZA UN ANALISIS DETALLADO DE CADA UNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GRP/RSSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL "CARLOS MONTE

**MEDRANO"** 

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :22:48:25

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

E02 MEDICIÓN DE QUINCE O MÁS ARRITMIAS TOMANDO COMO REFERENCIA 4 DERIVACIONES COMO MINIMO.

Entendemos que se refieren a que para el análisis de las arritmias el equipo debe contar con un algoritmo o software que utilice 4 derivaciones simultáneos como mínimo.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. || Literal: || Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la consulta del participante para indicar que es correcta su apreciacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: